

Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que la persona solicitante no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Entidad: Guanajuato.

Tipo: Criterio por reiteración.

Fecha de aprobación: 21ª sesión ordinaria jurisdiccional del 19º año de ejercicio, celebrada el 25 de octubre de 2022.

Materia: Acceso a la Información Pública.

Registro: Criterio 2/22.

Antecedentes que lo conformaron: RRAIP-1364/2022 Sujeto Obligado - Poder Judicial del Estado de Guanajuato. 5 de septiembre de 2022. Por unanimidad. Comisionado Ponente Juan Sámano Gómez. RRAIP-554/2022 Sujeto Obligado – Municipio de San José Iturbide, Guanajuato. 4 de mayo de 2022. Por unanimidad. Comisionado Ponente Juan Sámano Gómez. RRAIP-860/2022 Sujeto Obligado – Municipio de Celaya, Guanajuato. 29 de junio de 2022. Por unanimidad. Comisionado Ponente Juan Sámano Gómez.